

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 1978

NÚM. 68

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 22

#### DELEGACION DE FUNCIONES

Previa autorización del Ministerio del Interior, y por razones de economía, celeridad y eficacia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Gobiernos Civiles aprobado por Orden de 24 de julio de 1961 y en el artículo 17 del Real Decreto 196/1976, de 6 de febrero, he resuelto delegar en el Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía la facultad de imposición de las sanciones a que se refiere el citado art. 17 del Real Decreto 196/1976, de 6 de febrero, regulador del Documento Nacional de Identidad. Deberá tenerse en cuenta la disposición contenida en el artículo 93,4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de marzo de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto para construcción de una residencia para minusválidos psíquicos en la calle Matías Rodríguez, de Astorga, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Corporación por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones

en el plazo de otros quince días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 16 de marzo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1508

\*\*

Habiendo sido tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto para construcción de un Centro Ocupacional para Minusválidos Psíquicos, en Astorga, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Corporación por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 16 de marzo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1509

\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

##### ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Re-

caudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Re-

caudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

TERMINO MUNICIPAL: ARDON

Años 1974-75-76-77.

Concepto tributario: Rústica

Deudor	Importe deuda tributaria
Alvarez Cabero Felipe	634
Breznes Casado M-Luisa	694
Cabreros Garrido Carolina	1.330
Castillo Castillo Pablo	1.425
Marcelina Fernández Alvarez	1.498
Lucinia Ferrero Montaña	1.340
Fuente García Martina De	3.264
García Alvarez Benigna	648
González Rey Fidel	3.116
González Rey Sinesio	570
González Villafañe Clotilde	344
López García Carolina	892
Martínez Gregorio Hr.	4.070

Deudor	Importe deuda tributaria	Deudor	Importe deuda tributaria
Rodríguez Alvarez José	1.742	<i>Concepto tributario: R. T. P.</i>	
Sutil Alvarez Luzdivina	1.742	Pastrana Díez Anastasio	492
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		<i>Concepto tributario: S. Social</i>	
Alonso Fdez. Jesús Benigno	140	Abian Mata Atenodoro	1.721
Alonso Fdez. Jesús Benigno	1.000	Alonso Alvarez Ervigio	676
Alonso Fernández Matilde	236	Alonso Alvarez Gerardo	2.889
Alonso Pellitero Leonisa	70	Alonso Alvarez Maximino	3.701
Alvarez Alonso María	517	Alonso Alvarez Teodoro	1.660
Alvarez Alonso Obdulia	1.797	Alonso Borraz Enrique Hr.	578
Alvarez Alvarez Mauricio	98	Alonso Caño Luis	4.307
Alvarez Alvarez Perpetua	147	Alonso Fernández Generos	2.507
Alvarez Castillo Erundina	106	Alonso Fuente Nemesio	985
Alvarez Carpintero Victorio	223	Alonso Fuente Paulina	1.644
Alvarez Martínez María	95	Alonso González Amelia	2.450
Alvarez Nogal Maturina	851	Alonso González Nemesio	6.239
Alvarez Santos Honorino	158	Alonso González Socorro	1.203
Aparicio Pellitero Adoración	1.650	Alonso Martínez Maximina	1.538
Barreiro Fernández José Manuel	200	Alonso Rey Macario	862
Borraz González Susana y 1	80	Alvarez Alonso Maximino	5.353
Cabreros Garrido Segundo	1.057	Alvarez Cembranos Asun Hr.	5.662
Campo Laiz Higinio y 3 Hm.	560	Alvarez González Julián	739
Caño Sutil Fausto y 1 Hm	350	Alvarez Martínez Neri	5.811
Castillo Castillo Felicit	203	Alvarez Mateos Victor Hr.	2.094
Chamorro Villadangos Argi	104	Alvarez Miguélez Eleuterio	3.508
Cerezal González Ildefonso	300	Alvarez Nava Arcadio	1.755
Cubillas Barrios Angel	144	Alvarez Prieto Eligio	1.477
Díez González Carlos	1.670	Alvarez Rey Manuel	4.861
Díez Prada Delfín	970	Alvarez Rey Mercedes	3.323
Fernández Andrés Abel	625	Alvarez Rey Urbano	862
Fuente Castillo Vicente	240	Andren Ludena Rafael	2.893
Fuente Díez Carlos y 2 HM	240	Arenal Alvarez Cándido	862
Fidalgo Garrido Cipriano	120	Blanco Alvarez Samuel	1.864
García Alvarez Rosalía	219	Blanco Castillo Carmen	862
García García Luis	100	Blanco Miguélez Honorino	3.139
García Miguélez J. Abundio	95	Borraz Alonso Feodosio	1.426
García Santos Rosalina	225	Borraz Fernández César	2.216
García Quiteria	230	Borraz González Susana	4.677
Garrido Villafañe Celesti	620	Breznes Casado M-Luisa	7.200
Gil Civit José y 1	344	Caño Sutil Prudencia	1.969
González Ferrero Aquilino	106	Carro Alvarez Julio	862
González Pellitero Nicasio	133	Castillo Aparicio Manuel	3.182
González Pérez Vicente	350	Castillo Castillo Pablo	12.944
González Rey Fidel	560	Castillo Rey Caridad	6.033
González Villafañe Clotilde	600	Chamorro Barrio Claudio	676
Garrido Villafañe Celesti	340	Chamorro Villadangos Luc	862
Guerrero Arias Gabriela	320	Cerezal González Ildefonso	5.353
Ibáñez Robles Fernando	145	Fernández Alvarez Marcelina	13.271
Llamas Alvarez Amparo	140	Fernández Díez Antonio	1.317
Martínez Rey M. Angeles	289	Fernández Mateos Virgili	1.317
Martínez Vega Bernardo	790	Fernández Villadangos Florindo	2.153
Morán Miguélez Julia y 4 H	180	Ferrero Montaña Lucinia	11.408
Nuño Palacio Gonzalo	100	Fidalgo Fidalgo Rafael	923
Obispado de León	1.400	Fuente López Pilar	3.139
Ordás Alonso Gregorio y 3 H	100	García Alvarez Benigna	6.219
Ordás Alvarez Honorio	400	García Montaña Felipe	4.200
Pellitero Miguélez Carlos y 1 Hm	295	García Rodríguez Román	800
Valdés Suárez Angel	89	García Santos Rosalina	1.500
Villadangos Rodríguez Isidro	150	Victorino González García	2.500
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		González González Laurentino	1.538
Alonso Martínez José	19.845	González González Saturnino	862
Artigne López Joaquín Ces	629	Guerrero Arias Gabriela	4.500
Blanco González Marcelian	800	Grrez. Cabreros Atilano	4.369
Fernández Andrés Abel	1.500	Javarez Alvarez David	1.847
Fuente Alvarez Justiniano	200	Martínez Alonso Cilinio	2.831
Ferrero Malagón Policarpo	5.200	Martínez Alvarez Agustín	1.200
García Holgado Heleodoro	380	Martínez Ferrero Agapito	3.630
García Martínez Fridician	780	Martínez Ordás Edelmiro	1.969
González Ferrero Aquilio	200	Martínez Montaña Maximino	1.355
Lorenzana Ramos Emilio	378	Martínez Pellitero Aquilina	2.216
Ordás Alonso Aristides	395	Martínez Pellitero Norberto	676
Rey Berjón Felipe	380	Martínez Pellitero Marcelo	1.107
Vayrusa	6.000	Montaña Fernández Francisco	1.355

Deudor	Importe deuda tributaria
Santos Valle Flora	735
Soto Fernández Iñigo	985
Sutil Alvarez Luzdivina	40.389
Vallejo Montaña Isidoro	745
León a 6 de marzo de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Jesús Rodríguez Alvarez—V.º B. : El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	
	1345

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

D. Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, que luego se dirán, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, con esta fecha fueron dictadas las siguientes:

"Diligencia: Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus

#### Concepto de los débitos: Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal

Sujeto pasivo	Vehículo embargado	Años del débito	Municipio
Casimiro Díaz Riaños	M-234.993	1976/77	Astorga
Aquilino Jiménez Jiménez	LE-53.264	1976	Idem
Luis Morán García	LE-21.491	1976/77	Idem
Angel García Aller	LE-35.273	1976	Benavides Orbigo
Manuel Alcoba Díez	LE-36.368	1976	Carrizo de la Ribera
Manuel Crespo Panizo	LE- 4.985-A	1976/77	Castrillo Polvazares

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Recaudación del vehículo con sus llaves de contacto y documentación advirtiéndoles que de no hacerlo se ordenará la captura, depósito y precinto en el lugar en que sea hallado, supliendo la documentación a su costa.

Asimismo se le requiere, para que en término de ocho días nombre depositario y perito tasador, advirtiéndoles que, de no nombrarlos lo hará esta Recaudación.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se

débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 del mencionado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo, cuya matrícula a continuación se consigna».

"Providencia: Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que procedan, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado y acto seguido sea puesto el mismo a disposición de esta Recaudación".

Los deudores y vehículos a que se refieren las anteriores actuaciones son los siguientes:

en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 301 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Villacedré a Granja Diputación, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en terrenos de las instalaciones de DILESA, situados en las proximidades del Km. 1 de la carretera León-La Bañeza, en término de Ribaseca (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de marzo de 1978. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1453 Núm. 527.—1.360 ptas.

\*\*

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.544 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración,

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.717-R. I. 6.340

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo cabina, con dos transformadores trifásicos de 630 kVA., tensiones 15 kV./380-127 V. cada uno de ellos, que se instalará en el sótano de un edificio en la calle Jardín de Ponferrada (León), siendo alimentado mediante doble acometida subterránea.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1465 Núm. 533.—1.020 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.761.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Gabriel Villalba Fernández, con domicilio en Villalobar (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalobar, paraje Santa Marina.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja y vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. (30 kV.), de 15 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./20 kV./398-230 Voltios, que se instalará en terrenos de la granja del solicitante sita en el paraje Santa Marina a la altura del Km. 26 de la Crta. León-Benavente, en el término de Villalobar (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 287.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1456 Núm. 530.—1.060 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.938 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana de Fuseros (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 kV., 20 kV., de 670 metros de longitud, con origen en la actual línea a Quintana de Fuseros y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 6/20 kV./380-230 V. que se instalará en la localidad de Quintana de Fuseros, completándose la instalación con una red de distribución aérea de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.622.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1454 Núm. 528.—1.080 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Manuel Rodríguez de Colmenares y Diez, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas del día 27 de septiembre de 1977 una solicitud de permiso de investigación de Carbón de cuatro cuadrículas, que se denominará Colmenares I, sito en el término municipal de Fabero.

Hace la designación de las citadas 4 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3.º 00' 00"	42º 47' 20"
2	2.º 59' 40"	42º 47' 20"
3	2.º 59' 40"	42º 46' 40"
4	3.º 00' 40"	42º 46' 40"
5	3.º 00' 40"	42º 47' 00"
6	3.º 00' 00"	42º 47' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.866. León, 16 de marzo de 1978.—Daniel Vanaclocha Monzó. 1506

\*\*\*

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Pérez Fernández, vecino de La Baña (León), se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 10 minutos del día 21 de octubre de 1977 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de cuarenta y cinco cuadrículas que se denominará La Lomba, sito en el término municipal de Benusa.

Hace la designación de las citadas 45 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3º 01' 00"	42º 21' 40"
2	2º 58' 00"	42º 21' 40"
3	2º 58' 00"	42º 20' 00"
4	3º 01' 00"	42º 20' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de

Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.872.

León, 16 de marzo de 1978.—Daniel Vanaclocha Monzó. 1506

\*\*\*

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Prudencio Fernández Pello Martínez, vecino de Mieres (Oviedo), se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 30 minutos del día 31 de octubre de 1977 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de cuarenta y dos cuadrículas, que se denominará Pruden, sito en los términos municipales de Truchas y Castrillo de Cabrera.

Hace la designación de las citadas 42 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 49' 00"	42° 17' 40"
2	2° 49' 00"	42° 18' 40"
3	2° 47' 40'	42° 18' 40'
4	2° 47' 40"	42° 18' 00"
5	2° 47' 20"	42° 18' 00"
6	2° 47' 20"	42° 18' 40"
7	2° 47' 00"	42° 18' 40'
8	2° 47' 00"	42° 20' 20"
9	2° 47' 20"	42° 20' 20"
10	2° 47' 20"	42° 21' 20"
11	2° 45' 40"	42° 21' 20"
12	2° 45' 40"	42° 20' 00"
13	2° 46' 40"	42° 20' 00"
14	2° 46' 40"	42° 17' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.877.

León, 16 de marzo de 1978.—Daniel Vanaclocha Monzó. 1506

**Dirección General de Transportes Terrestres**  
2.ª Jefatura Regional  
**LEÓN**

Solicitud aumento de expediciones dentro de la concesión MADRID-GIJÓN, de la que es titular R. E. N. F. E.

**INFORMACION PUBLICA**

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación A T C A R. — Autónoma de Transportes por Carretera —, se ha solicitado autorización para implantar, con carácter experimental y por un período de tres meses, una expedición diaria dentro de dicha concesión y, en consecuencia se abre información pública para que dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

La expedición diaria de ida y vuelta durante los meses de julio, agosto y septiembre que se desea implantar, es la siguiente:

Salida de Gijón a las. . 22,00 horas.

Salida de Madrid a las. 23,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 10 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1392 Núm. 539.—840 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
León*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, la modificación de tarifas del Servicio Público de Autotaxis, se advierte que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible). 1489

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. JULIAN GARCIA RODRIGUEZ, para la instalación de un tanque de gasóleo para calefacción en la calle Vázquez de Mella, n.º 11.

A. COMPAÑIA VIGUESA DE PINTURAS, S. A., para la venta de pa-

peles pintados y moquetas en la Plaza de San Francisco, n.º 6.

A. D. AGAPITO MANTILLA MANCEBO, para la instalación de gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito C/ Teniente Andrés González, n.º 2.

A. D. OSCAR SUAREZ MILLAN, para la instalación de un depósito de gasóleo "C" para calefacción edificio sito en el C/ Juan Madrazo, 22.

A. D. JOSE FERNANDEZ JIMENO, para la apertura de un Garaje para encerrar coches en la calle Rejolerero Losada, n.º 27.

A. D. SANTIAGO CASTRO FERNANDEZ, para la instalación de gasóleo "C" para calefacción edificio sito en calle La Serna, n.º 65 y 67.

A. D.ª MARIA TERESA REDONDO PEREZ, para apertura local destinado a lanas, Droguería y Perfumería, en Avda. Mariano Andrés, 143.

A. CENTRO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO DE LEON, para instalación de gasóleo "C" destinado a la calefacción del edificio sito en la calle Fraga Iribarne, s/n (Armunia).

A. D. BERNARDO MARTINEZ LOZANO, para la apertura de un taller de restauración de muebles en la calle Bordadores, n.º 29.

León, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).

1490 Núm. 542.—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Por el presente se hace saber que por don Luis Carnicero Alba, contratista adjudicatario de las obras de reforma de la planta baja y sótano de la Casa Consistorial de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día prestara como garantía de las obras de referencia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en orden a citada petición, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

La Bañeza, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

1145 Núm. 535.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de marzo actual, acordó autorizar a D.ª Soledad Quindimil Pedreira, para construir una escalera pública en la calle Guatemala, advirtiéndole que:

a) La autorización se concede en precario.

b) El acceso rodado al tercer sótano, por hacerse en terreno público, en ningún momento puede ser cerrado, y

c) Deberá construir al pie de la escalera una recogida de agua suficiente para el agua de lluvia que baja por la escalera y terraplenes que se hagan.

El expediente tramitado se halla de manifiesto al público, en la Sección Técnica Municipal, por espacio de quince días y horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

1429 Núm. 523.—560 ptas

#### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Por D. David Alvarez Diez, en representación de Central de Limpiezas «El Sol», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida en su día con motivo de la contratación del servicio de recogida de basuras, cuyo contrato ha finalizado el día 31-12-77.

Se advierte a cuantos se crean con derecho a reclamar contra dicha fianza, que se procederá a la devolución si no se presentan reclamaciones en plazo de quince días, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).  
1283 Núm. 537.—380 ptas.

\*\*

Confeccionadas las ordenanzas fiscales de tasas sobre desagües de canalones a la vía pública y al alcantarillado y la ordenanza de tasas por uso y conservación de alcantarillados, quedan sometidas a información pública durante el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1487

\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y reparto de contribuciones especiales por las obras que se indican, se exponen al público durante el plazo reglamentario de quince días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan interponerse las reclamaciones pertinentes.

#### PADRONES QUE SE EXPONEN

Reparto y padrón de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle Blasco Ibáñez.

Reparto y padrón de contribuciones especiales por pavimentación y construcción de aceras en la calle Primera Travesía de Blasco Ibáñez.

Reparto y padrón de contribuciones especiales por pavimentación y construcción de aceras en la calle Miguel de Unamuno.

San Andrés del Rabanedo, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1486

#### Ayuntamiento de

#### San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana, con emplazamiento en la localidad de Celada, en este término municipal, durante el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 41-1 de la Ley del Suelo, instado por don Angel Pardo Soria, durante el expresado plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

San Justo de la Vega, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).

1421 Núm. 522.—380 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Cubillos del Sil

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se saca a subasta pública la adjudicación de la obra de construcción de tres puentes uno de ellos en la calle del Bahillo de Cubillos del Sil y dos en el pueblo de Cabañas de la Dornilla, pagos de las Suertes y Becerra.

Tipo de licitación: Dos millones cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro (2.046.044) pesetas.

Fianza provisional, 40.921 pesetas.

Fianza definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de realización de la obra será de 6 meses a partir de la fecha del acta de replanteo y firma de la misma por el Director-Técnico, Contratista adjudicatario y el Sr. Alcalde.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil señalado para la subasta, en sobre cerrado, lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de tres puentes, uno de ellos en Cubillos del Sil y dos en Cabañas de la Dornilla». Dichas proposiciones, acompañadas por separado

de los documentos que acrediten la constitución de la garantía y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad del Art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, reintegrándose las proposiciones económicas conforme a la Ley del Timbre del Estado.

Acompañarán al mismo tiempo los justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales del personal que tome parte en la realización de la obra.

Todos los plazos y fechas que se citen, se entenderán referidos a días hábiles.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de Empresa de Responsabilidad.

En el Presupuesto Ordinario se halla la consignación para la ejecución de esta obra.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., con D. N. I. Núm. ...., con domicilio en ....., manifiesta:

Que enterado del anuncio inserto en el «*Boletín Oficial del Estado*» número .... del día .... de ..... de 1978, y otros medios de publicación, estando en posesión del Carnet de Empresa de Responsabilidad, y habiendo examinado el proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción de tres puentes, uno de ellos en Cubillos del Sil y los otros dos en Cabañas de la Dornilla, se compromete a realizar tal obra con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, R. Arias.

1280 Núm. 538.—1.880 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Santa María del Páramo

Por D. Julio-César López García, de la firma comercial «LEOGAS», se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en una finca urbana propiedad de don Fermín Franco Martínez, situada en la carretera León-La Bañeza, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).  
1430 Núm. 524.—460 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Burón 1467

#### ORDENANZAS

Chozas de Abajo, Ordenanza fiscal del impuesto sobre gastos suntuarios.—15 días. 1420

Noceda del Bierzo, Ordenanza del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días hábiles. 1422

Villazala, Ordenanza sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza.—15 días. 1424

Santiago Millas, Ordenanza impuesto municipal sobre gastos suntuarios. 15 días. 1463

Carracedelo, Ordenanza de contribuciones especiales.—15 días. 1465

Villaornate y Castro, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días. 1482

Santa Colomba de Curueño, Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días. 1483

Vegas del Condado, Ordenanza fiscal de impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días. 1484

Villaturiel, Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días. 1521

#### PADRONES

Carracedelo, Padrón del impuesto sobre circulación del año 1978.—15 días. 1465

Burón, Padrón municipal de arbitrios sobre tránsito de animales por vías públicas, de circulación de carros y de tenencia de perros, para el año actual.—15 días. 1480

Villaornate y Castro, Padrón de contribuyentes por concepto del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978.—15 días. 1482

Castrocontrigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978.—15 días. 1488

#### CUENTAS

La Ercina, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 1423

Zotes del Páramo, Cuenta presupuesto ordinario y administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1426

Cuadros, Cuentas general del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días hábiles y 8 días más. 1464

Carrizo, Cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1466

Villazala, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1468

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuentas general del presupuesto y de patrimonio, del ejercicio de 1977. 15 días y 8 más. 1479

San Cristóbal de la Polantera, Cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de la administración del patrimonio de los años 1971 a 1976, ambos inclusive.—15 días y más. 1520

Llamas de la Ribera, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1524

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Sariegos

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, la actualización económica de las tarifas que han de regir para la redención y sanción de las Ordenanzas de prestación personal y transportes, se hace público por espacio de 15 días, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

\*\*

Para conocimiento de los contribuyentes de esta Entidad, que 15 días hábiles después de aparecer el presente anuncio, se pondrá al cobro en período voluntario el presupuesto ordinario de 1977, así como los que tienen pendiente los ejercicios de 1974, 1975 y 1976.

Sariegos, 14 de marzo de 1978.—El Presidente, Siro García G. 1469

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Robledo de la Valduerna 1276

La Antigua

Audanzas del Valle

Cazanuecos

Grajal de Ribera

Ribera de Grajal 1375

Villavidel 1380

Villamorico

Cabañeros

Conforcos 1428

Valdefuentes del Páramo 1432

Cabañas (Valencia Don Juan) 1433

Castrocalbón

San Félix de la Valdería

Felechares de la Valdería

Calzada de la Valdería 1491

#### CUENTAS

Ardón, Cuentas del ejercicio de 1977.—15 días. 1550

#### Administración de Justicia

##### SALA LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 88 de 1978, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de don Antonio Morán Gutiérrez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 2 de enero de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 28 de octubre de 1977 que denegó la licencia para construir un edificio de 29 viviendas y locales comerciales en los números 24, 26 y 28 de la calle Renueva de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Manuel de la Cruz Presa.

1435 Núm. 526.—780 ptas.

*Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia*

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspte. José Moro Calleja, procesado en la causa número 81.V.77, instruida por los delitos de deserción y fraude de la cual se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 6 de agosto de 1977, con el número 1.300.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez Instructor (ilegible). 1419

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución núm. 26/77, seguidas por esta Magistratura, contra Virginia Yolanda Rodríguez Julián, sobre multa, para hacer efectiva la cantidad de mil pesetas en concepto de principal y la de seiscientos cincuenta, calculadas provisionalmente para costas y gastos de este procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien:

Los derechos de traspaso de un local sito en la casa núm. 46, de la calle Rodríguez Pandiella, de D.<sup>a</sup> Virginia Yolanda Rodríguez Julián, que tiene una superficie aproximada a los 250 m.<sup>2</sup>, valorados en 250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día cuatro de abril; en segunda subasta el día once de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciocho de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1498 Núm. 543.—1.440 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**"PRESA CAMPERON"**

*Llamas de la Ribera*

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el próximo domingo, día 2 de abril próximo, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las doce horas en primera convocatoria y, de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Trabajos a efectuar para la limpieza del cauce.
- 3.º—Modo de llevar a efecto los trabajos del puerto.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 14 de marzo de 1978.—El Presidente, Maximino García.

1503 Núm. 540.—520 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**SORRIBOS DE ALBA**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria, que se celebrará en la casa Escuela de este pueblo, el día 31 de marzo a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en

segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Presupuesto que presentará el sindicato para 1978.

2.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

3.º—Tratar la limpia de presas.

4.º—Relevo del Secretario.

5.º—Presentar altas y bajas.

Sorribos de Alba, 13 de marzo de 1978.—El Presidente, Tomás Suárez.

1446 Núm. 525.—400 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE ARLANZA Y VIÑALES**

*"Presa de Marifollo"*

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de Arlanza el próximo día 9 de abril a las diez treinta en primera convocatoria o a las once horas en segunda, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.º—Examen y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.

4.º—Aprobación, previa comprobación, de las nuevas mediciones.

5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos.

6.º—Ruegos y preguntas.

Viñales a 14 de marzo de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Antonio González Fernández.

1505 Núm. 534.—560 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**PRESA LUNILLA (SOTICO)**

Se convoca Junta General para el día 2 de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Subasta de la contratación obras del puente.

3.º Subasta de Guarda Jurado.

4.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 6 de marzo de 1978.—El Presidente (ilegible).

1292 Núm. 521.—280 ptas.

**LEON**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

1978